



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divisorio
Demandante	Parroquia San Bartolomé
Demandado	Fabio Arturo Botero Giraldo y otro
Radicado	05001 31 03 020 2023 00007 00
Decisión	Requiere

Se REQUIERE a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, se sirva acreditar al juzgado la constancia de radicación y del pago de la tarifa de registro con relación al Oficio N° 064 del 03 de febrero pasado, por medio del cual se ordenó la inscripción de la demanda en el folio de la matrícula inmobiliaria N° 001-4638 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **137a8bb9cf0709bdd6e8af7392776137a9dadbee9b3ddc2c5a8b4068690b667c**
Documento generado en 20/04/2023 03:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>